

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

26037 RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 992/93-03, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso 992/93-03, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Rocío Altagracia Galárr Leger, contra resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, por la que se condiciona a la superación de una prueba de conjunto la homologación del título de Licenciado en Odontología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26038 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de seis Resoluciones que homologan determinados prefabricados de yeso y escayola.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las seis Resoluciones siguientes:

Resolución de 12 de julio de 1993, por la que a solicitud de «Yesos García Requejo, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2089 el panel liso de escayola para tabiques, de 656 × 500 × 60 milímetros, fabricado por la citada Empresa en su factoría de Venturada (Madrid). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave 110/93, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-GR-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar para este fin toda la documentación necesaria antes del 12 de julio de 1994.

Resolución de 12 de julio de 1993, por la que a solicitud de «Yesos García Requejo, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2090 el panel liso de escayola para tabiques, de 655 × 500 × 81 milímetros, fabricado por la citada Empresa en su factoría de Venturada (Madrid). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave 109/93, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-GR-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar para este fin toda la documentación necesaria antes del 12 de julio de 1994.

Resolución de 12 de julio de 1993, por la que a solicitud de «Yesos Las Lagunas, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2091 el panel prefabricado de yeso de paramento liso de 670 × 500 × 60 milímetros, fabricado por la citada Empresa en su factoría de Archidona (Málaga). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen

técnico con clave S-68/93, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NS-NH-YL-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar para este fin toda la documentación necesaria antes del 12 de julio de 1994.

Resolución de 12 de julio de 1993, por la que a solicitud de «Escayolas González, Sociedad Anónima» (ESGONSA), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2094 la placa lisa de escayola para techos desmontable de entramado visto, de 593 × 593 × 20 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Llistanco-Maside (Orense). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-366/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-EG-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar para este fin toda la documentación necesaria antes del 12 de julio de 1994.

Resolución de 12 de julio de 1993, por la que a solicitud de «Escayolas González, Sociedad Anónima» (ESGONSA), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2095 la plancha lisa de escayola para techos continuos, de 1.000 × 600 × 15 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Llistanco-Maside (Orense). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-367/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-EG-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar para este fin toda la documentación necesaria antes del 12 de julio de 1994.

Resolución de 12 de julio de 1993, por la que a solicitud de «Escayolas Castilla, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DP-2096 la plancha lisa de escayola para techos continuos, de 1.000 × 600 × 21 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Pedro Muñoz (Ciudad Real). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave 117/93, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-NH-EC-IA-01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar para este fin toda la documentación necesaria antes del 12 de julio de 1994.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

26039 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 12 Resoluciones que homologan determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 12 Resoluciones siguientes:

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Seament Ibérica, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2197 el cemento tipo I/45, marcas «Seament» y «Supercem», fabricado por Halkis Cement Co. en su factoría de Halkis (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-41/93, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NM-NH-SI.HC-IA-04. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima» (CINTER), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2198 el cemento tipo I/35, marca «Cinter», fabricado por «Romcim, Sociedad Anónima», en la factoría de Tirgu-Jiu (Rumania). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-57/93, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NM-NH-CI.TJ-IA-01. La Empresa deberá solicitar

los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima» (CINTER), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2199 el cemento tipo I/35, marca «Cinter», fabricado por «Moldocim, Sociedad Anónima», en la factoría Bicaz (Rumania). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-55/93, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NM-NH-CI.BC-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima» (CINTER), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2201 el cemento tipo I/45, marca «Cinter», fabricado por Cementos Anahuac-Grupo CEMEX, en la factoría de Tamuin (Méjico). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-48/93, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NM-NH-CI.TM-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima» (CINTER), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2201 el cemento tipo I/35, marca «Cinter», fabricado por Unión de Empresas de Cemento en la factoría de Mariel (Cuba). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-49/93, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NM-NH-CI.MA-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Hispatitan, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2202 el cemento tipo I/35, marca «Hispatitan», fabricado por «Titan Cement Company, Sociedad Anónima», en la factoría de Kamaris (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-61/93, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC/1/990/B145/92/2-A. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Hispatitan, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2203 el cemento tipo I/45, marca «Hispatitan», fabricado por «Titan Cement Company, Sociedad Anónima», en la factoría de Kamaris (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-62/93, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC/1/990/B145/92/2-C. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Hispatitan, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2204 el cemento tipo I/45, marca «Hispatitan», fabricado por «Titan Cement Company, Sociedad Anónima», en la factoría de Patras (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-26/93, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC/1/990/B145/92/2-G. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Hispatitan, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2205 el cemento tipo I-B/45, marca «Hispatitan», fabricado por «Titan Cement Company, Sociedad Anónima», en la factoría de Elefsis (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-22/93, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC/1/990/B145/92/2-E. La Empresa deberá solicitar

los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Hispatitan, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2206 el cemento tipo I/35, marca «Hispatitan», fabricado por «Titan Cement Company, Sociedad Anónima», en la factoría de Salónica (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-25/93, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC/1/990/B145/92/2-I. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima» (CINTER), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2207 el cemento tipo I/35, marca «Cinter», fabricado por «Cimus, Sociedad Anónima», en la factoría de Cimpulung (Rumania). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-56/93, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave NM-NH-CI.CP-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que a solicitud de Renato Jiménez Giménez, se homologa con la contraseña de homologación DCE-2208 el cemento tipo I/35 A, marca «Cior CPJ-45», fabricado por «Cimenterie de L'Oriental, Sociedad Anónima», en la factoría de Oujda (Marruecos). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO), mediante dictamen técnico con clave AV-65/93, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave CDX2MA9900020922. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 28 de junio de 1994.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

26040 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 3.911/1989 (antiguo 2.635/1984), promovido por don Gregorio Bravo Atienza.

En el recurso contencioso-administrativo número 3.911/1989 (antiguo 2.635/1984), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Gregorio Bravo Atienza, contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1984, se ha dictado, con fecha 28 de enero de 1993 por el Tribunal Supremo en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Gregorio Bravo Atienza, contra la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 2 de junio de 1989 (recurso número 3.911/1989 de los de dicho Tribunal), a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Revocar la referida sentencia.

Confirmar y confirmamos la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de julio de 1984, por su conformidad a Derecho al denegar el registro de rótulo de establecimiento solicitado: «Souvenir & Leater Bravo», número 141.913; con las demás inherentes consecuencias legales.

Sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se